

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO DE TRAZADO: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA CM-3012, ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y CUARTEL VIEJO, EN QUERO (TOLEDO). EXPEDIENTE: CV-TO-17-246

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Dirección General de Carreteras y Transportes con fecha 7 de abril de 2017 es de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, por lo que su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en la Dirección Provincial de esta Consejería en Toledo, sita en calle Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Anexo I: Nota extracto informativa

1. Situación actual.

La carretera CM-3012 tiene su origen en la intersección con la carretera N-420a en Alcázar de San Juan y finaliza en la intersección con la carretera CM-410 en La Villa de Don Fadrique. A la altura del punto kilométrico 14,450 discurre en travesía por la localidad de Quero (Toledo) tomando la denominación de calle Las Puentes.

La ubicación de un inmueble, de referencia catastral 9136409VJ7793N0001BM, colindante con la carretera produce una zona estrecha, de apenas 3,20 metros de anchura, que origina un punto crítico en la seguridad vial no sólo para los usuarios de dicha carretera sino también para el tráfico interno de vehículos y peatones del municipio de Quero.

Con el fin de paliar esta situación, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras y Transportes, ha redactado el proyecto requerido para dar continuidad, en cuanto a sección transversal se refiere, a la travesía de la carretera CM-3012 en Quero.

**2. Descripción del proyecto.**

El proyecto consiste en ampliar la sección transversal actual de la calle Las Pueblas en el tramo comprendido entre las calles Constitución y Cuartel Viejo. Por tanto, se pretende unificar las secciones transversales para que se garantice la continuidad de la travesía de la carretera CM-3012 (calle Las Pueblas) al tiempo que se consiga mejorar la seguridad vial en esta zona, no sólo para usuarios de dicha carretera sino también para el tráfico interno, tanto vehículos como peatones, del municipio de Quero.

Se pretende conseguir que la calle Las Pueblas (travesía de la CM-3012), en el tramo comprendido entre las intersecciones con las calles Constitución y Cuartel Viejo, tenga una sección transversal formada por los siguientes elementos:

–Aceras laterales de 1 metro de anchura.

–Calzada formada por dos carriles de 3,5 metros de anchura.

Para ello, las operaciones proyectadas consisten en demoliciones y/o desmontajes, movimiento de tierras, firmes y pavimentos, señalización, muros y cerramientos, colocación de puerta de acceso y canalizaciones para servicios.

Anexo II. Bienes afectados

Número orden: Único.

Término municipal: Quero (Toledo).

Referencia catastral: 9136409VJ7793N0001BM.

Uso catastral: Industrial.

Superficie afectada en pleno dominio: 212 m².

Titulares:

Adriana Mendoza Miguel. Calle Arriaga, número 19, 2.º-A. 28017-Madrid.

Concepción Mendoza Miguel. Calle Berlín, número 36. 19171-Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Isabel María Mendoza Miguel. Calle Jerusalén, número 8, 2.º-B. 28980-Parla (Madrid).

Toledo 3 de mayo de 2017.–La Secretaria General, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-2429